



Minuta de síntesis Propuesta Previsional.

Durante Julio de 2019 (últimos datos disponibles), las AFP y Compañías de Seguro pagaron un total de 957.267 pensiones de vejez (por edad y anticipadas). Las pensiones de vejez por edad fueron 731.073 y la mitad de ellas son menores a \$133 mil (monto que sube a \$151 mil con el Aporte Previsional Solidario del Estado, lo que equivale a 50% del Salario Mínimo). Entre los pensionados que cotizaron entre 30 y 35 años, la mitad de ellos obtuvo una pensión menor a \$295 mil. Vale decir, incluso las personas que cotizaron gran parte de su vida laboral están obteniendo pensiones por debajo del Salario Mínimo.

Sin embargo, los nuevos jubilados están recibiendo pensiones cada vez más bajas. En julio de 2019, se jubilaron 11.532 personas y el 50% obtuvo una pensión autofinanciada (la suma de su ahorro y la rentabilidad que consiguieron las AFP) menor a \$48 mil. En el caso de las mujeres, se registran 6.924 nuevas jubiladas y la mitad de ellas pudo autofinanciar una pensión menor a \$27 mil. Entre las personas que cotizaron entre 30 y 35 años, el 50% de los nuevos jubilados obtuvo una pensión autofinanciada menor a \$250 mil (83% del Salario Mínimo).

Lo datos antes señalados, dan cuenta de una grave crisis previsional que se ha agudizado durante los últimos años demostrando el fracaso de las cuentas individuales, evidenciando la urgencia de un cambio de paradigma. ¿Es posible financiar pensiones suficientes? Desde el punto de vista técnico, sí lo es, y la mayoría de los países del mundo así lo han comprobado mediante el diseño de esquemas de beneficio definido. Incluso un grupo importante de países que durante los últimos 30 años privatizaron parcial o totalmente sus sistemas de pensión, han decidido revertir estas privatizaciones, planteando cambios estructurales, liderados incluso por gobiernos de derecha.

Breve historia de la propuesta.

En noviembre de 2016, la Coordinadora de trabajadores y trabajadoras NO+AFP presentó una propuesta de cambio de sistema previsional. Dicha propuesta fue elaborada gracias a la activa participación de dirigentes sindicales, sociales y especialistas de distintas disciplinas. Esta propuesta no fue evaluada por el poder ejecutivo sino hasta el año 2019, cuando luego de algunas reuniones con la Subsecretaría de Previsión Social, se logró obtener información, que hasta la fecha no es pública, pero que permitió modelar nuevamente los parámetros de la propuesta de la Coordinadora y comprobar su viabilidad técnica.

Lamentablemente, la Subsecretaría de Previsión Social, determinó unilateralmente no revisar los cambios paramétricos incorporados en la propuesta, cuestión que explicitó por la prensa en un reportaje publicado justo el día después del lanzamiento de la actualización de la propuesta de la Coordinadora. Pese a esto, los cálculos demuestran su consistencia, aún frente a diversos escenarios de proyección de rentabilidad de los fondos.

Principales beneficios de la propuesta.

En primer lugar, esta propuesta no implica un borrón y cuenta nueva de los aportes que las personas ya han contribuido a las cuentas individuales que administran las AFP. Por el contrario, la propuesta considera todos los años cotizados y el monto que las personas han acumulado en sus cuentas. Dicho registro es totalmente viable y en la actualidad, modelos previsionales, como el sueco, utilizan este mecanismo bajo el nombre de cuentas nocionales, las que corresponden a un riguroso registro contable de los aportes. De esta forma, los más de US\$ 215 mil millones de dólares que se acumulan en el fondo de pensiones, seguirán perteneciendo a sus únicos dueños que son los trabajadores y trabajadoras de Chile. Asimismo, esta propuesta mantiene la edad de jubilación en los parámetros actuales.

En segundo término, se integra a todos los afiliados y pensionados del Sistema antiguo de Cajas, que hoy es administrado por el IPS. Además, estratégicamente se conserva el actual Sistema Previsional de Fuerzas Armadas y de Orden, para concentrar el debate en la sustitución del sistema de cuentas individuales.

En tercer lugar, esta propuesta elimina el gasto estatal focalizado en Aporte Previsional Solidario y Pensiones Básicas Solidarias, consolidando un derecho a Pensión Universal, que corresponda al 100% del Salario Mínimo vigente (el cual hoy equivale a \$301.000).

La tasa de reemplazo del sistema contributivo se calcula en función de años cotizados y montos de cotización, beneficiando a las personas, aunque hayan contribuido solo un año (con una tasa de reemplazo de 12%). Por cada año de contribución las personas sumarán incrementos a su tasa de reemplazo, llegando a un 50% de su salario imponible, con 20 años de cotización. Una persona que haya cotizado 40 años o más, tendrá derecho a una tasa de reemplazo de 80%. También, es importante señalar que las mujeres sumarán dos años adicionales al cumplir cinco años cotizados, y tres años más al cumplir diez años cotizados.

Adicionalmente, en la propuesta se ha definido la existencia de una pensión mínima para quienes coticen en el sistema (Pensión Mínima Contributiva). Para estimular la contribución al esquema previsional, la pensión mínima contributiva garantizada será superior al salario mínimo, considerando un 102,5% de este para quien haya cotizado un año, mientras que el límite superior de pensión garantizada se alcanza a los 40 años de contribución llegando a un 164% de la pensión universal.

Finalmente, considerando la sostenibilidad financiera actuarial del modelo y criterios de solidaridad para aminorar la enorme brecha salarial que se da en el mundo del trabajo se establece una pensión máxima contributiva para cada segmento de tasa de reemplazo.

¿Cuáles son las condiciones para que sea viable esta propuesta?

Esta propuesta ha sido calculada en base a supuestos macroeconómicos conservadores, lo que implica un estrés financiero a la propuesta. De esta manera se considera que hasta el año 2100 el crecimiento promedio del PIB real será de 1%, al igual que el crecimiento de las remuneraciones imponibles y del salario mínimo. La inflación se proyecta en un promedio anual de 3,0% y puesto que esta propuesta incorpora un Fondo de Reserva Técnica de Pensiones, se ha calculado la rentabilidad de este en base a distintos escenarios, los cuales se han obtenido del Documento de Trabajo N° 61 (Jul-2018) de la Superintendencia de

Pensiones, siendo estos: 3,03% (pesimista), 4,15% (neutral) y 5,28% (optimista) en todos ellos, la propuesta logra sostenerse financieramente hasta el año 2100. Este Fondo de Reservas Técnicas se constituirá en primera instancia a partir del actual Fondo de Reserva de Pensiones del Estado, el Fondo de Reservas Técnicas de las Compañías de Seguro y el Fondo que administran las AFP, manteniendo el registro en cuentas nocionales, según se explicó anteriormente.

De acuerdo con los principios internacionales de la Seguridad Social, la propuesta se financia con aporte tripartito. La propuesta contempla un aumento gradual de 5,2 puntos porcentuales en la Tasa de Cotización, hasta llegar a 18% el año 2027 (mientras hoy la tasa global de cotización alcanza un 12,8%)¹. En régimen los trabajadores aportarán un 9% al igual que los empleadores. El aporte estatal será equivalente a 1,6% del PIB en 2020, alcanzando un 6% en el año 2042. Lo anterior muestra como el sistema logra sostenerse sin necesidad de llegar a una tasa de cotización del 50%, ni del 30% ni del 25%, como han señalado quienes caricaturizan el modelo de Seguridad Social basada en reparto solidario.

Como se ha señalado, esta propuesta se hace cargo de todos los costos previsionales, los cuales para el año 2020, como porcentaje del PIB, consistirían en: Aporte estatal al sistema contributivo (1,6%), Gasto del Estado como Empleador (0,13%), Gasto en FF. AA y de Orden (0,9%) y Gasto para pensiones no contributivas (1,51%). Los gastos antes señalados totalizan un 4,14% del PIB llegando al año 2100 a un 7,21% del PIB, muy debajo del promedio de gasto de Países OCDE como proporción del PIB para pensiones, el cual se ubica en torno al 10% del PIB al 2019.

¹ Incluye costos de comisión promedio ponderado por cotizantes (1,25%), seguro de invalidez y sobrevivencia (1,53%) y la cotización directa a cuentas individuales (10%).